

INSTRUCTIVO PARA INSCRIPCIÓN

El docente debe entregar personalmente la documentación y firmar el enterado de la normativa para el ingreso de Postulantes a Suplencias. Asimismo debe presentar para su inscripción UNA (1) fotocopia del DNI y el Formulario de Inscripción de Postulantes a Suplencias (Anexo I) por duplicado.

La inscripción se llevará a cabo en la Secretaria de Personal desde el 05 de agosto hasta el 26 de agosto en el horario de 08:00 a 12:30 horas.

Deberá tenerse en cuenta que, **para el cargo de Subregente, es requisito** ser Profesor Titular o Profesor Asesor Titular del Nivel Secundario del Ejército Argentino, por tratarse éste de un cargo de Ascenso.

La documentación debe ser presentada dentro de una carpeta de tres solapas tamaño oficio (con el apellido, nombre y número de documento del postulante escrito en la cubierta) y ordenada en la misma secuencia que figura en el formulario. **A efectos de evitar una re foliación, el postulante deberá numerar la documentación que presenta en la Secretaría al momento de la inscripción.**

Por lo determinado en el Anexo II (Instructivo) de la RMD 869/12 en su punto 5. Otros Estudios “**Los certificados de cursos y asistencias a congresos / jornadas / seminarios sólo tendrán vigencia de 10 años para su evaluación** (contando desde el mes de la convocatoria).” Por este motivo **NO se aceptarán certificados anteriores a SEPTIEMBRE 2008.**

A fin de considerar la información vertida en el Formulario, **debe** adjuntarse UNA (1) fotocopia de cada uno de los antecedentes detallados en el mismo, la que será certificada como copia fiel ante la presentación del original respectivo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de julio de 2019